

Error en registro civil permite matrimonio gay en Costa Rica

Por JAVIER CORDOBA

Associated Press, 13 noviembre de 2015

SAN JOSE, Costa Rica (AP) — Cuando Jazmín Elizondo Arias nació en 1991, alguien metió la pata y puso en su acta de nacimiento que su género era masculino.

Los años pasaron y Elizondo creció sin que esa confusión le creara problemas. Tampoco se molestó por tratar de corregir el registro oficial algo que otros, en su misma situación, han tratado de hacer y se encontraron con una odisea burocrática sin garantía de éxito.

Recientemente Elizondo y su pareja, Laura Florez-Estrada Pimentel, decidieron aprovechar el error administrativo que casi tiene un cuarto de siglo de vigencia para convertirse en la primera pareja gay casada legalmente en Costa Rica, al menos brevemente, y convertirse, así, en protagonistas de alto vuelo del debate sobre los matrimonios gay en la nación centroamericana.

"Yo lo que sé es que tenía en mis manos un certificado que dice que son un hombre y una mujer. Legalmente es un hombre y legalmente un hombre y una mujer se pueden casar", dijo Marco Castillo, abogado y activista que celebró el matrimonio civil. "Yo casé a un hombre y una mujer según los documentos oficiales".

Elizondo y Florez-Estrada tienen un café al este de la capital del país, San José. Florez-Estrada, española de 28 años que ha vivido en Costa Rica desde los seis, se especializa en la fabricación de pasteles. Elizondo, de 24 años, estudia artes escénicas.

"Desde que empezamos a salir, ella (Elizondo) me contó que existía ese error, que nunca le había afectado para nada y nunca lo intentó arreglar", dijo Florez-Estrada a la AP.

Las dos mujeres decidieron casarse en la Marcha de la Diversidad celebrada en marzo. Y así lo hicieron en sigilo el 25 de julio pasado pues en el papel eran hombre y mujer. Permanecieron en esa condición legal, sin sobresaltos, hasta que la semana pasada la prensa dio a conocer el caso.

La publicidad del caso incitó una respuesta inusualmente rápida por parte de los funcionarios del Registro Civil, que revisaron los registros de Elizondo, la registraron como mujer y anularon el matrimonio.

"Es absolutamente sospechoso y discriminatorio. Es evidente que el Registro Civil se movió por odio, porque no sólo anularon el matrimonio sino que además nos meten esta demanda penal", dijo Flórez-Estrada quien, sin embargo, reconoció que habían contemplado la posibilidad de que algo así sucediera una vez que su caso fuera conocido.

A su vez, el Registro Público presentó ante la Fiscalía una acusación penal contra las mujeres y contra Castillo, el abogado que las unió, por celebrar un "matrimonio imposible".

Pese a los insistentes pedidos de AP, no hubo nadie en el Registro Público dispuesto a hacer comentarios sobre el caso.

Castillo confirmó la acusación en su contra y sostuvo que la actitud del Registro Público es una muestra de la homofobia que existe en el Estado.

"Igual lo hicimos porque creemos que es una lucha por los derechos humanos. Nosotras teníamos que visibilizar que no era un error nuestro, es una cuestión de derechos básicos", dijo Flórez-Estrada. "Si en el papel todos somos iguales, ¿por qué yo no puedo casarme?".

Según el Código Penal de Costa Rica, contraer matrimonio sabiendo que existe una causa de nulidad absoluta podría someter a la pareja a una pena de entre seis meses y tres años de prisión.

Castillo es dirigente del Movimiento Diversidad, una organización que lucha por el reconocimiento de las parejas homosexuales en el país. La pareja también ha reconocido que quiso publicitar su caso para llamar la atención sobre la situación de las uniones del mismo sexo en el país.

"Ellas lo estaban haciendo con ese sentido. Independientemente de si casé a un hombre y una mujer, vamos a defender ese matrimonio como derecho humano que es", dijo Castillo.

El director del Registro, Luis Bolaños, fue citado por el sitio web Ameliarueda.com diciendo que para que un matrimonio sea anulado, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil exige un proceso administrativo para corregir el error.

"En este caso efectivamente hay un error en una de las inscripciones, lo que posibilita la des-inscripción de ese matrimonio", dijo Bolaños a Amelirueda.com

Castillo dijo que el Registro Civil revisó rápidamente el registro de Elizondo cuando en casos similares de errores de género, una solicitud de corrección puede languidecer durante décadas.

"Una señora esperó 60 años para que le hicieran el cambio, porque no podía ni registrar los hijos que paría (pues aparecía registrada como hombre), mientras que en nuestro caso no tardaron ni dos días en cambiarlo", dijo Castillo.

El diputado del Partido Renovación Costarricense, Abelino Esquivel, reaccionó con molestia tras conocer del matrimonio entre Elizondo y Florez-Estrada, lo que calificó

como un "acto desesperado de la comunidad gay" para legitimar temas que la ley no ampara, según publicó La Prensa Libre.

"El principio de juntar parejas es para que se reproduzcan, y hasta donde sabemos hoy, que ya casi llegamos al planeta Marte, todavía nadie ha descubierto que dos personas del mismo sexo se puedan reproducir", dijo el diputado.

Mientras las mujeres enfrentan la posibilidad de un juicio, otra pareja homosexual, formada por Cristian Zamora y Gerald Castro, espera la decisión definitiva de los tribunales de justicia luego de que un juzgado de familia reconociera su relación como una "unión de hecho" el pasado dos de julio.

En el caso de Zamora y Castro, un artículo de la Ley de la Persona Joven establece que no se puede discriminar a los menores de 35 por su orientación sexual, lo que fue considerado por el juez al resolver un reclamo legal de beneficios patrimoniales planteado en 2013, pero que fue apelado en la Sala Constitucional por un tercero y aún sigue pendiente.

En la Asamblea Legislativa hay varias versiones de un proyecto de ley para el reconocimiento de las parejas del mismo sexo que han recibido la férrea oposición de los partidos de corriente cristiana evangélica.
